

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión ANA CRISTINA CARDONA FUENTES"

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 69 del 09 de Febrero de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución N° 635 de 14 de septiembre de 2016, el Departamento de Bolívar reconoció la sustitución de la pensión que recibía el fallecido pensionado ENRIQUE LUIS CARDONA IRIARTE, a la señora ANA CRISTINA CARDONA FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.120.982 de Cartagena, en su condición de hija inválida.

Que verificado el maestro de nómina proveniente de la dirección de Talento Humano se constató que la sustituta CINDY CARDONA VILLAR fue retirada de la nómina de jubilados del Departamento a partir del mes de Mayo de 2014 y recibió una última mesada por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$ 1.732.912). Teniendo en cuenta que acuerdo a la Resolución N° 635 de 14 de septiembre de 2016 la sustituta pensionada fue incluida en nómina a partir del mes de octubre de 2016, la siguiente corresponde a la liquidación total de las mesadas atrasadas correspondientes al año 2014 y 2015:

FORMATO LIQUIDACION - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES - GOBERNACION DE BOLIVAR						
LIQUIDACION DE INDEXACION POR RETROACTIVO DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR						
CAUSANTE: ENRIQUE LUIS CARDONA IRIARTE				Fecha de fallecimiento:		
SUSTITUTA: ANA CRISTINA CARDONA FUENTES CC: 33.120.982				Mesadas a Reconocer: 01/05/2014 --31-12-2015		
				Mesada Base 2014: \$ 1.732.912		
MESADA A 2014 : \$ 1.732.912	MESADA BASE	I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	NUMERO DE MESADA	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO
AÑOS						
01/05/2014	31/12/2014	1.732.912	1	1.732.912	10	\$ 17.329.120
01/01/2015	31/12/2015	1.732.912	1,0366	1.796.337	14	\$ 25.148.712
TOTAL INDEXADO 01/05/2014 - 31-12-2015 Y ADICIONALES					\$ 42.477.832	\$ 47.971.351

LIQUIDO:			
ALBIS LAGARES LORETT			
2014			
I.P.C	V. Diferencia		
feb-16	I.P.C	1.732.912	
136,12			
Meses			
Enero	114,54		
Febrero	115,26		
Marzo	115,71		
Abril	116,24		
Mayo	116,81	1.732.912	2.019.382
Junio	116,91	1.732.912	2.017.654
Mesada Adic.	116,91	1.732.912	2.017.654
Julio	117,09	1.732.912	2.014.553
Agosto	117,33	1.732.912	2.010.432
Septiembre	117,49	1.732.912	2.007.694
Octubre	117,68	1.732.912	2.004.453
Noviembre	117,84	1.732.912	2.001.731
Diciembre	118,15	1.732.912	1.996.479
Mesada Adic.	118,15	1.732.912	1.996.479
TOTAL AÑO 2014			20.086.511
2015			
I.P.C	V. Diferencia		
feb-16	I.P.C	1.796.337	
136,12			
Meses			
Enero	118,91	1.796.337	2.056.323
Febrero	120,28	1.796.337	2.032.901
Marzo	120,98	1.796.337	2.021.138
Abril	121,63	1.796.337	2.010.337
Mayo	121,95	1.796.337	2.005.062
Junio	122,08	1.796.337	2.002.927
Mesada Adic.	122,08	1.796.337	2.002.927
Julio	122,31	1.796.337	1.999.161
Agosto	122,90	1.796.337	1.989.563
Septiembre	123,78	1.796.337	1.975.419
Octubre	124,62	1.796.337	1.962.103
Noviembre	125,37	1.796.337	1.950.366
Diciembre	126,15	1.796.337	1.938.306
Mesada Adic.	126,15	1.796.337	1.938.306
TOTAL AÑO 2015			27.884.840

En total son: **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 47.971.351).**

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión ANA CRISTINA CARDONA FUENTES"

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar a la señora ANA CRISTINA CARDONA FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.120.982 de Cartagena, la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 47.971.351), por concepto de mesadas atrasadas correspondientes a los meses de Mayo a Diciembre del 2014 más las mesadas adicionales de junio y diciembre de 2014, y los meses de enero a diciembre de 2015 más las mesadas adicionales de junio y diciembre de 2015.

PARAGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de mesadas atrasadas, reajustes de pensión, indemnización sustitutiva Código N° 01.2.3.10.1.1.5, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 519 expedido el 5 de Abril de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como curadora de la señora ANA CRISTINA CARDONA FUENTES a la señora CARMEN CECILIA CARDONA FUENTES, identificado con CC No. 33.124.354 de Cartagena, en los términos de la resolución 987 de 25 de Septiembre de 2005, en la que se acata sentencia de 22 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

05 ABR. 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Asesora del Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 69 de 9 de Febrero de 2016